

EX-2016-03505137-APN-DAC#CONEAU: carrera nueva de Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de abril de 2018 durante su Sesión N°480, según consta en el Acta N° 480.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 456 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Garantizar que todos los integrantes de la Comisión de Posgrado cuenten con un perfil adecuado.
- II. Asegurar que todos los docentes que participan como colaboradores en la asignatura Diagnóstico y Planificación Protésica cuenten con un perfil adecuado.

ANEXO

La carrera de Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2016 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 659/16 por la que se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios y el régimen de la carrera (que se anexan) y se designa al Director. En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 379/17 por la que se solicita al CS la aprobación de la modificación de la Res CS N° 659/16 correspondiente a la creación de la carrera, el plan de estudios y el reglamento específico (que se anexan), se designa al Codirector y a los integrantes del cuerpo académico y en forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta la Res. CS N° 758/17 que convalida la Res. CD N°379/17 y aprueba el nuevo texto ordenado del plan de estudios.

La normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo a lo estipulado en la normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión académica está conformada por un Director, un Codirector; un Comité Académico integrado por 5 miembros y una Comisión de Posgrado integrada por 5 miembros.

La estructura de gestión académica informada en la respuesta al informe de evaluación resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios probado por Resolución CS N° 659/16 y modificado por Res. CS N° 758/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	724 horas
Actividades obligatorias de otra índole:	1	252 horas
Carga horaria total de la carrera		976 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la Res. CD N° 379/17 el plan de estudios es estructurado y consta de 15 asignaturas y 2 talleres para la elaboración del trabajo final integrador. Los cursantes deberán aprobar todas las unidades curriculares y el taller correspondientes al primer año para poder cursar el segundo año y deberán tener aprobadas las 15 asignaturas y los 2 talleres para estar en condiciones de presentar el trabajo final integrador.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su diseño resulta adecuado. En la respuesta al informe de evaluación, se modifican las competencias que se espera que los alumnos adquieran. Con las modificaciones efectuadas, se considera que existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios y los objetivos y competencias previstas para los graduados.

Los contenidos de las actividades curriculares resultan adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación la institución amplía las referencias bibliográficas de las actividades curriculares objetadas en la evaluación original (Sistema Estomatognático y Oclusión, Diagnóstico y Planificación Protésica, Estética en Prostodoncia y Resolución Protésica sobre Implantes I) lo que permite corroborar que las mismas son suficientes y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	389 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 389 horas que los alumnos realizan en los cursos.

Las actividades prácticas consisten en el análisis y discusión de casos clínicos y resolución de problemas, demostración de encerado de diagnóstico, trabajos prácticos sobre modelos y sobre pacientes, lectura analítica y crítica de literatura asociada a la temática tratada.

La Institución manifiesta que todas las unidades curriculares tienen periodos de práctica en correlación directa con los contenidos de las mismas y que las mismas son realizadas desde diferentes estrategias: talleres, resolución de situaciones problemáticas, casos clínicos. En los periodos de práctica profesional que incluyen la atención de pacientes, los alumnos desarrollarán destrezas, habilidades y competencias en prostodoncia y rehabilitación oral sobre piezas dentarias, rebordes parciales o totalmente edéntulos e implantes. A continuación se detallan el número y tipo de prácticas especializadas que mínimamente deberán realizar los cursantes de acuerdo a la normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación: 8 coronas sobre dientes (pueden ser ceramometálicas o libres de metal); 8 anclajes radiculares (postes o pernos muñones colados); 3 puentes odontológicos o coronas ferulizadas (sobre dientes o implantes), según el caso clínico se podrá reemplazar los puentes por coronas individuales sobre implantes; 6 incrustaciones (independientemente del material elegido); 2 prótesis parciales removibles (una debe ser con esqueleto de co-cr); 2 prótesis completas; 3 placas oclusales y 4 carillas.

Las prácticas previstas se realizarán en la Clínica de posgrado, el Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, el Auditorio A y el Auditorio B del Hospital Universitario Odontológico que funciona en el campus Universitario "Doctor Deodoro Roca" en la sede de la Facultad de Odontología de la Universidad. No está prevista la realización de actividades prácticas afuera de la Universidad.

En la presentación original se anexó la ficha de ámbito de práctica correspondiente a la Clínica de posgrado. En la respuesta al informe de evaluación se presentan 4 fichas de ámbitos de prácticas correspondientes al Hospital Universitario Odontológico, el Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, el Auditorio A y el Auditorio B.

Las prácticas a realizar informadas en la respuesta al informe de evaluación resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo y cuente con antecedentes y práctica en la especialidad acreditada por un servicio reconocido o por una cátedra universitaria. Una vez admitidos, los profesionales deberán presentar: póliza de seguro de responsabilidad civil del odontólogo (que deberá tener vigencia durante el cursado de la carrera) y certificados de vacuna contra la hepatitis B y doble adultos.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 31 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 30	13	2	11	3	1
Invitados: 1	0	0	1	0	0
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16 (10 en Corrientes y 6 en Chaco).				

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología, Ciencias Médicas y de la Salud e Ingeniería
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada en la respuesta al informe de evaluación sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo por la Universidad de Buenos Aires, Profesor Superior en Odontología por la Pont. Universidad Católica Argentina "Sta. María de los Bs.As.", Magister en Gerontología Clínica por el Instituto Universidad de la Fundación "Héctor Barceló y Doctor de la Universidad de Buenos Aires área Odontología Rehabilitadora.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, aunque no informa los ámbitos en los que se ha desempeñado
Informa desempeño en centros de salud	Sí, aunque no informa los centros de salud en los que se ha desempeñado
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 3 capítulos de libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí se ha desempeñado como jurado de tesis.

Si bien el Director no reside en la zona en la que se dictará el posgrado (reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), sí lo hace el Codirector.

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo, Especialista (no informa la disciplina) y Doctor por la Universidad Nacional del Nordeste, Magister (no informa la disciplina) por la Universidad Autónoma de Barcelona y Doctor de la Universidad de Buenos Aires área Odontología Rehabilitadora.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad Nacional del Nordeste
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa de Incentivos con categoría 3
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 7 artículos en revistas con arbitraje, ha presentado 15 trabajos en reuniones científicas y cuenta con 2 títulos de propiedad intelectual.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido jurado de concursos docentes, ha integrado comités editoriales y ha participado en la evaluación de carreras.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que, de acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, una de las integrantes de la Comisión de Posgrado presenta su ficha docente con información referida a sus datos personales, pero no constan sus antecedentes académicos o profesionales ni su titulación. Al

respecto se establece el siguiente compromiso: garantizar que todos los integrantes de la Comisión de Posgrado cuenten con un perfil adecuado. Los perfiles de los integrantes del Comité Académico y de los restantes miembros de la Comisión de Posgrado resultan adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación la institución actualiza la ficha docente del Director, que había sido objetado en la evaluación original, lo que permite corroborar que su perfil resulta adecuado ya que cuenta con antecedentes en docencia universitaria, posee experiencia en ámbitos no académicos, cuenta con antecedentes en actividades de investigación y con publicaciones vinculadas con la temática de la carrera y posee experiencia en la dirección y evaluación de trabajos finales. En la misma instancia la institución informa que ha designado un Codirector que reside en el lugar de dictado de la carrera y presenta su ficha docente lo que permite corroborar que su perfil resulta adecuado ya que cuenta con un doctorado en odontología restauradora, es profesor titular y cuenta con una vasta trayectoria en docencia universitaria, posee antecedentes en la gestión académica, ha dirigido proyectos de investigación y cuenta con producción científica vinculada con la temática de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 3 de sus integrantes cuentan con título de grado.

El integrante del cuerpo académico con título de grado que participa como docente en la actividad curricular Rehabilitación con Prótesis Fija cuenta con mérito equivalente ya que es profesor titular, cuenta con experiencia en gestión académica (ha dirigido una maestría) y en ámbitos no académicos, ha dirigido trabajos finales, es Investigador Superior en Conicet y Categoría 1 en el Programa de Incentivos, ha participado en proyectos de investigación, cuenta con producción científica, ha participado en reuniones científicas y posee experiencia como jurado de concursos.

Con respecto a los otros 2 docentes con título de grado, que habían sido observados en la evaluación original, en la respuesta al informe de evaluación la institución actualiza sus fichas docentes, lo que permite corroborar que cuentan con antecedentes suficientes para desempeñarse como colaboradores en las actividades curriculares en las que participarán: el integrante del cuerpo académico que participa como docente en la actividad curricular

Prostodoncia y Laboratorio Dental es jefe de trabajos prácticos en la Universidad de Buenos Aires, ha dirigido trabajos finales (6 tesinas), cuenta con experiencia en la gestión académica y trayectoria en ámbitos no académicos y ha integrado comités editoriales y el integrante del cuerpo académico que participa como docente en la actividad curricular Sistema Estomatognático y Oclusión posee una certificación de especialidad en prótesis bucodentomaxilofacial expedida por el Ministerio de Salud, es jefe de trabajos prácticos en la Universidad de Buenos Aires y cuenta con trayectoria profesional en ámbitos no académicos.

Respecto de los integrantes del cuerpo académico que cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado se señala que en la respuesta al informe de evaluación la institución efectúa las siguientes modificaciones: incorpora 3 docentes al cuerpo académico y presenta sus fichas docentes lo que permite corroborar que sus perfiles resultan adecuados ya que cuentan con antecedentes en docencia universitaria, título de posgrado y publicaciones vinculadas con la temática de la carrera; vincula a algunos de los integrantes del cuerpo académico a actividades curriculares en las que no estaban incluidos en la presentación original lo que resulta adecuado. Asimismo, la Institución informa que ha modificado la composición del cuerpo docente de la actividad curricular Estética en Prostodoncia incluyendo un docente cuyo perfil resulta adecuado ya que posee título de especialista, cuenta con trayectoria en docencia universitaria (actualmente es profesor adjunto en la Universidad de Buenos Aires) y en ámbitos no académicos (actualmente es director en una clínica de capacitación integral odontológica y odontólogo encargado del área de estética dental en otra clínica privada), cuenta con producción científica y ha participado en reuniones científicas. Además, la institución actualiza la ficha del docente con títulos de Especialista en Prótesis fija, Removible e Implantología y Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud que había sido objetado en la evaluación original, lo que permite corroborar que su perfil resulta adecuado ya que posee 2 títulos de especialista, cuenta con trayectoria en docencia universitaria (actualmente es profesor adjunto), posee experiencia en ámbitos no académicos y ha sido jurado de concursos y evaluador de becarios; también actualiza la ficha del docente con título de Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud que había sido objetado en la evaluación original, lo

que permite corroborar que su perfil resulta adecuado ya que informa que posee título de Doctor de la UNNE en Odontología, cuenta con trayectoria en docencia universitaria, posee experiencia en ámbitos no académicos ejerciendo la profesión de odontólogo desde hace 17 años y ha sido jurado de concursos docentes.

No obstante, si bien la institución actualiza la ficha del docente con título de Doctor en Odontología que participa como colaborador en la asignatura Diagnóstico y Planificación Protésica, se considera que su perfil no resulta adecuado debido a que, de acuerdo a lo informado en su ficha docente, su experiencia en docencia es acotada y desde el año 2004 no ejerce la docencia, sus publicaciones no se corresponden con la temática de la asignatura en la que participará y ha participado en solo 5 reuniones científicas (4 entre los años 2000 y 2005 y la restante en el años 2012)

El perfil del resto de los integrantes del plantel docente resulta adecuado.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar que todos los integrantes de la Comisión de Posgrado cuenten con un perfil adecuado.
- Asegurar que todos los docentes que participan como colaboradores en la asignatura Diagnóstico y Planificación Protésica cuenten con un perfil adecuado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	15
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El propósito es que los alumnos realicen la profundización e integración particular en torno a la presentación final de dos pacientes, atendidos en forma integral, en los que se desarrollarán distintas opciones de tratamiento protético integrados para lograr la rehabilitación estético funcional del paciente, justificando las opciones de plan de tratamiento y su desarrollo. El alumno debe presentar dos trabajos por cada variedad de tratamiento estudiado, contando por válidos para tal fin aquellos tratamientos realizados en los pacientes atendidos integralmente. De acuerdo a lo estipulado en la normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación el cursante debe presentar documentadas historias clínicas, fotos y estudios complementarios: Rx y ficha de cotejo firmada por el docente. Además, en la normativa presentada se estipula que serán requisitos de aprobación o regularidad en el área clínica la realización de 4 tratamientos integrales de los que se deberán documentar todos los pasos clínicos hasta el alta integral de los mismos y a su vez se deberá constatar que el desarrollo de los mismos se cumpla con una cantidad mínima de tratamientos que deberán incluir 8 coronas sobre dientes (pueden ser ceramometálicas o libres de metal), 8 anclajes radiculares (postes o pernos muñones colados) y 3 puentes odontológicos o coronas ferulizadas (sobre dientes o implantes). Según el caso clínico se podrá reemplazar los puentes por coronas individuales sobre implantes, 6 incrustaciones (independientemente del material elegido), 2 prótesis parciales removibles (una debe ser con esqueleto de co-cr), 2 prótesis completas, 3 placas oclusales y 4 carillas.

La evaluación tendrá 2 momentos, una presentación escrita y una defensa oral. En la presentación escrita, el alumno deberá indagar sobre una práctica clínica específica operada desde las distintas áreas de formación de la carrera y relevantes para el ejercicio teórico-práctico profesional. Debe contener una clara definición del tema abordado, estar debidamente justificada expresando el conocimiento de las dimensiones teóricas existentes, indicando una exhaustiva exploración de la literatura específica. La presentación práctica se basa exclusivamente en la resolución del caso clínico.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales en la respuesta al informe de evaluación son 17.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El Trabajo Final Integrador se defenderá ante un tribunal evaluador que estará compuesto por 3 miembros: el Director de la carrera, un integrante del Comité Académico y un docente seleccionado del cuerpo académico de la carrera con experticia en la temática abordada por el cursante.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 36 alumnos.

Las prácticas previstas se realizarán en la Clínica de posgrado, el Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, el Auditorio A y el Auditorio B del Hospital Universitario Odontológico de la Facultad de Odontología de la Universidad.

Los alumnos disponen de 2 aulas de informática equipadas con 50 computadoras.

El aula para desarrollo de las clases cuenta con equipamiento didáctico y audiovisual, pantalla para proyección multimedia, pizarrón, equipo de computación, cañón de proyección, pantalla táctil miniotech, conexión a internet, 40 sillas modelo universitario, posee iluminación artificial, ventilación y climatización. La Clínica de posgrado cuenta con 18 unidades dentales modelo N ardi herrero completas separadas por sus respectivos boxes. Cada unidad dental cuenta con cavitador piezo eléctrico con puntas intercambiables, lámpara de fotocurado led y micro motor eléctrico. Además, se cuenta con 2 microscopios estereoscópicos binoculares para cirugía. La clínica dispone de iluminación natural y artificial, ventilación proporcionada por las ventanas de paneles corredizos y climatización

proporcionada por aire acondicionado central y cuenta con 2 dependencias anexas, una oficina para posgrado, una sala de reuniones y un archivo.

En la respuesta al informe de evaluación la institución informa que el Hospital Odontológico Universitario cuenta con 8 cavitadores electrónicos Ultratec 5000, 8 unidades odontológicas completas marca Nardi Herrero modelo Insular Eco serie 6, con mesa y banqueta rodante, 8 Lámparas de luz halógena Coltolux – Coltene 75 y un Radioviosógrafo Digital. Además, se informa que para el desarrollo de las clases se contará con una segunda aula que cuenta con 200 sillas modelo universitario, un proyector multimedia, una pantalla de proyección, una pizarra mimiotech, un pizarrón y un equipo de audio y sonido.

En la respuesta al informe de evaluación la institución informa que en el Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial se cuenta con una antesala de quirófano que es una recepción o vestuario para cirujanos que cuenta con un armario tipo bibliorato, un biombo plomado, un armario, un escritorio para pc, una computadora, un lavamanos, salida de emergencia, un aire acondicionado de ventana, una jabonera, 2 ventiluces, una mesa auxiliar y un perchero; a través de una puerta de blindex se accede al quirófano que contiene un sillón odontológico marca Sirona C8 (Alemania), 4 phisiodispenseer, 2 equipos suctor de alta potencia, radiovisiógrafo Sidexis marca Sirona (Alemania) con cámara intraoral incluida Sirocam2, negatoscopio de pared que funciona a pila y corrientes, electrobisturí Electro cort 70, bisturí piezoeléctrico, compresor silencioso Lammer, un microscopio estereoscópico para cirugía odontológica Meco y un equipo radiovisiógrafo digital. El quirófano cuenta con iluminación especial de tipo sialítica, doble brazo con sistema led, autoclavable, que genera luz fría, marca GEMA LED y cuenta con sistema de esterilización ambiental de rayos gama. Separado por un blindex de 3 hojas se accede al consultorio para prequirúrgico y tratamiento ambulatorio de pacientes que posee un sillón odontológico Dabi Atlante, una mesa auxiliar rodante, una banqueta, un suctor de alta potencia, un negatoscopio de pared, bacha para lavado de manos, 4 ventiluces que brindan adecuada ventilación e iluminación y una puerta de acceso independiente que comunica al pasillo.

El fondo bibliográfico consta de 2.049 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de

datos (American Academy of Periodontology, MEDLINE, Geodental, entre otras) y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

En la respuesta al informe de evaluación la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Comité Central de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar que todos los integrantes del Comité Académico cuenten con un perfil adecuado y asegurar que todos los docentes que participan como colaboradores en la asignatura Diagnóstico y Planificación Protésica cuenten con un perfil adecuado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03505137-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.